



DEPARTAMENTO DE  
SITUACIÓN PATRIMONIAL  
ACUSE DE RECIBO

CLAUDIA PRISCILA VIGIL MEDINA  
~~GONZALEZ DE REGANZANO GONZALEZ~~  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL SALVADOR

PRESENTE

LUNES, 26 DE JUNIO DE 2017  
12017626122215429968

**EXTEMPORANEA**

Con fecha LUNES, 26 DE JUNIO DE 2017 se recibió su Declaración Inicial 2017, que bajo protesta de decir verdad, teniendo conocimiento de la responsabilidad en que se incurre y las sanciones previstas para quien declare con falsedad o dolo, presentó a esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, por el cargo que ocupó en PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL SALVADOR, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 6 y Título Quinto, Capítulo Único de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, de la que se acusa recibo.

Queda asentado no haber identificado conflicto de interés conforme a lo dispuesto por los Lineamientos para la presentación de la declaración de intereses por parte de los Servidores Públicos de la Administración Centralizada y Paraestatales del Estado de Zacatecas.

Asimismo, se hace constar que no otorgó su consentimiento expreso para que se genere una versión pública de la declaración patrimonial que se presenta, a efecto de que se ponga a disposición de los sistemas habilitados para ello de conformidad a lo dispuesto por la Fracción XII del Artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas se reserva el derecho para que con fundamento en los artículos 27 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 105 fracción I y 111 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y municipios de Zacatecas puedan iniciarse los procedimientos de investigación que se estimen convenientes para verificar certidumbre y la precisión de la información declarada.

ATENTAMENTE

**L.C. RAÚL BRITO BERÍMEN**

Auditor Superior del Estado de Zacatecas